



CHACRAS DE CORIA, 20 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0033820/2022, mediante el cual se solicita equivalencia de los espacios curriculares aprobados por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Danisa Jael LONGHIN GODOY, en la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante LONGHIN GODOY realizó oportunamente en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS, una estancia de movilidad académica.

Que la Secretaría Académica y la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Danisa Jael LONGHIN GODOY (DNI N° 35.628.170 – Legajo N° 1006642), en la Universidad Nacional San Juan, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia
Protección Vegetal	Malezas
	Terapéutica Vegetal
Producción Animal	Producción Animal

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 938/2022 _ _ _ _
MDR